



Ayuntamiento de Coín

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE ORIENTADOR/A LABORAL ADSCRITO/A AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL (ANDALUCÍA ORIENTA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

1.1.- El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal de orientador/a laboral para desarrollar labores de orientación profesional dentro del programa de orientación profesional concedido al Excmo. Ayuntamiento de Coín; contratación vinculada a la subvención que se conceda al Excmo. Ayuntamiento de Coín por una periodicidad de 24 meses.

1.2.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el siguiente:

En la fase de valoración de los méritos presentados se puntuará con un máximo de 18 puntos, a razón de: 0.5 puntos por mes trabajado en la red de Andalucía Orienta, 0,1 puntos por mes trabajado como Orientador/a en otros ámbitos; 0.01 puntos por hora de curso de formación en orientación laboral impartido u homologado por la Administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación; 0.05 puntos por hora de formación impartida por la Red Andalucía Orienta impartida por el Agencia Servicio Andaluz de Empleo; siendo la puntuación máxima obtenida en experiencia 10 puntos y la puntuación máxima en formación 8 puntos.

El proceso selectivo constará de una entrevista personal (oral y/o escrita), que versará sobre la materia relacionada con el puesto a cubrir, en el que se valorará la experiencia y abordaje de casos de desempleados en general a nivel de elaboración de Itinerarios personalizados de Inserción (IPI), siendo la puntuación máxima en esta fase 6 puntos.

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

El orden de calificación de las personas aspirantes en la lista definitiva de selección se establecerá de mayor a menor puntuación.

SEGUNDA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

2.1. Realización de las pruebas y entrevistas.

La entrevista (oral y/o escrita) consistirá en el desarrollo de un caso práctico y de la exposición de la experiencia relacionada con el puesto a cubrir.

La fecha, hora y lugar de celebración de la entrevista personal, se dará a conocer junto con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la página web del Ayuntamiento, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El resultado de dichas pruebas selectivas se hará público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento.

2.2. Identificación de las personas aspirantes.

Ayuntamiento de Coín



Ayuntamiento de Coín

El tribunal podrá requerir en cualquier momento, a las personas aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos/as del documento nacional de identidad.

En la realización de la entrevista se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de las personas aspirantes.

2.3. Llamamientos y orden de actuación de las personas aspirantes al puesto.

Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de la entrevista en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un/a aspirante a dicho trámite en el momento de ser llamado/a, determinará, automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, siendo motivo de exclusión en el procedimiento.

TERCERA.- Funciones a Desarrollar

- Gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción, a través el asesoramiento a las personas desempleadas en general, usuarias del servicio, ya sea de carácter individual o grupal.

CUARTA.- Requisitos de las personas aspirantes.

Tal y como recoge la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

- Titulación universitaria preferente: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.
- Deberá contar en todo caso con el dominio de las herramientas ofimáticas y de uso de internet a nivel usuario, y cumplir algunos de los siguientes perfiles:

Perfiles	Titulación	Formación	Experiencia
1	Preferente	30 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo	6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos
2	Preferente	70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación.	6 meses de experiencia en la Red Andalucía orienta o 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos
3	Preferente	70 horas en formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida	No se requiere



Ayuntamiento de Coín

		por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo	
4	Otras	70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación.	12 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 24 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos
5	Otras	70 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta	6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

QUINTA.- Documentación y presentación de las solicitudes

5.1. Documentación.

Las personas aspirantes al puesto, deberán presentar:

- Solicitud de participación en la convocatoria.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título de Grado Universitario, Licenciatura o Diplomatura
- Vida laboral / contratos de trabajo /certificado de empresa que acrediten la experiencia laboral exigida.
- Cursos de formación exigidos.

5.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **18 al 21 de diciembre** del presente año, bien en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coín, o bien por vía telemática; sin perjuicio de los medios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#). Si las solicitudes son remitidas a través del registro de otras Entidades, se deberá adelantar la documentación ya registrada por email a: mujer@coin.es

5.3. Listado de personas admitidas.

Terminado el plazo de solicitud, se publicara en el Tablón del Ayuntamiento la fecha de realización de las pruebas de selección, y posteriormente se publicará resolución definitiva de aspirantes por orden de puntuación y llamamiento.

Dicha resolución, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Coín.

Ayuntamiento de Coín



Ayuntamiento de Coín

SEXTA.- Tribunal Calificador

El Tribunal calificador será el mismo que el asignado para la gestión de la Bolsa de Trabajo 2018.

Coín, firmado con firma electrónica en la fecha referenciada al margen